

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 448, DE 07.03.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA IGNACIA LIMITADA**, R.U.T. N° 78.636.080-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **La Tirana**, Región de Tarapacá, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 98,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Ruta 5 Norte Cruce Ruta A-665, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, coordenadas geográficas 20° 19' 30" Latitud Sur, 69° 46' 31" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 2 antenas Log-Periódica de 5 elementos, 8,01 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 26 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Azimut Vástago [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log-Periódica de 5 elementos	26,0	90	14,0	0	1,28	0,84
2	Log-Periódica de 5 elementos	26,0	90	166,0	0	1,28	084

Largo de cable alimentador: 36,8 m.

Pérdidas en cables, conectores y otros: 5,51 dB (Atenuador de 4 dB).

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	15,44	10,66	5,92	2,33	0,32	0,23	1,89	5,05	9,71
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	14,24	18,27	22,27	21,62	20,18	20,18	22,5	24,15	19,91

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 14 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN